Banco de la República | Colombia
Somos el banco central de Colombia

Preguntas y respuestas frecuentes de la convocatoria de estudiantes en práctica para el segundo semestre de 2024

Viernes, septiembre 10 de 2021 - 12:00pm

1. **¿Las prácticas en el Banco de la República tienen algún tipo de remuneración?**
   No, toda vez que el contrato realizado con los/las estudiantes es un contrato de aprendizaje. Sin embargo, se reconoce una cuota de apoyo de sostenimiento de 1.5 SMLMV (salario mínimo legal mensual vigente), proporcional al tiempo de vinculación como estudiante en práctica. Este valor depende de los términos establecidos en el respectivo contrato de aprendizaje.
2. **¿Puedo presentarme a la convocatoria si no cumplo con alguno de los requisitos?**
   No. El cumplimiento de todos los requisitos es obligatorio para participar. Solo serán citados(as) quienes cumplen todas las condiciones.
3. **Si mi carrera es afín a una de las enunciadas por el Banco, ¿Podría presentarme a la convocatoria?**
   No. Sólo podrá presentarse si cursa alguna de las carreras especificadas para cada ciudad.
4. **¿Puedo inscribirme en fechas y horas diferentes a las indicadas?**
   No. En aras de la transparencia, por ser una convocatoria pública debe cumplir las fechas y horas programadas para la inscripción, el envío de la certificación o carta de presentación de la universidad, las pruebas en línea y la entrevista.
5. **¿Me puedo presentar si tengo algún familiar que trabaje en el Banco?**
   De acuerdo con el Reglamento Interno que rige este aspecto un(a) empleado(a) del Banco no puede ser su cónyuge, compañero(a) permanente, padre, madre, hermano(a), hijo(a), abuelo(a), nieto(a), hermano(a), primo(a), tío(a), sobrino(a), bisabuelo(a) o bisnieto.
6. **¿Qué características debe tener la certificación o carta de presentación de la universidad que es exigida por el Banco de la República?**
   1. Debe ser expedida durante el primer semestre de 2024 y estar en papel membretado y firmada formalmente por la entidad educativa.
   2. A más tardar el 13 de marzo de 2024, envíela en PDF a DIDT-NovedadesEstudiantesyAprendices@banrep.gov.co.
   3. Esta certificación debe estar en formato PDF y contener:
      - Nombre completo de el/la estudiante.
      - Tipo y número del documento de identidad de el/la estudiante.
      - Nombre del programa de pregrado que está cursando.
      - Correo electrónico de la persona o área encargada de la aprobación de prácticas.
      - Autorización para realizar el Contrato de aprendizaje. Es decir, debe enunciarse la autorización para realizar las prácticas de tiempo completo (40 horas semanales) durante el segundo semestre de 2024 y de acuerdo con el horario establecido por el Banco de la República.
      - Confirmación de que la práctica es un requisito para optar por el título profesional o hace parte del pensum académico.
7. **¿Qué debo hacer después de inscribirme a la convocatoria?**

- A más tardar el 13 de marzo de 2024, debe enviar a DIDT-NovedadesEstudiantesyAprendices@banrep.gov.co la certificación expedida por su Universidad con toda la información y contenidos que se indican en la convocatoria.
- En los siguientes días, al mismo email registrado en el momento de la inscripción se enviará una citación para las pruebas on line. Se recomienda revisar constantemente la carpeta de “correo no deseado” o “spam”, porque en algunas ocasiones los servidores de correo suelen clasificar allí este tipo de información. Esta cuenta de correo es el único medio de contacto para informar sobre el proceso.
- Cumplir con los requisitos de las 6 etapas

8. **¿El Banco me comunica si apruebo o no cada parte del proceso de selección?**
   Sí. Lo hace a través del correo electrónico registrado al momento de la inscripción a la convocatoria. Esta información llegará al finalizar cada etapa del proceso.
9. **Si soy seleccionado(a) y tengo algunas materias pendientes por cursar en la universidad**

¿puedo registrar materias en horarios que coincidan con las prácticas en el Banco?
No, el Banco de la República requiere que usted como practicante, realice las actividades de tiempo completo (40 horas semanales) de acuerdo con el horario establecido por el Banco. Usted, debe ajustar sus horarios académicos, de manera que no afecte las actividades asignadas. Sin embargo, puede tener algunos permisos para la parte académica que no ocupen más del 10% del tiempo establecido para toda la práctica.

10. **Si soy seleccionado(a), pero resido en una ciudad distinta a la que me postulé, ¿cuento con apoyo económico adicional por parte del Banco de la República para trasladarme e instalarme?**
No, la persona que aplique y sea seleccionada para hacer su práctica en una ciudad diferente a la que reside, deberá asumir todos los costos que genere su traslado e instalación.